



ORDENANZA N° 025 / 86

- 1) FACULTASE al Departamento Ejecutivo, para que suscriba ante el Banco Hipotecario Nacional, toda la documentación relacionada con la Operatoria Reactivación II - Factibilidad N° 31 c/ Municipalidad de Las Varillas.
- 2) En la citada operatoria, este Municipio actúa como Entidad Intermedia.
- 3) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.




JOAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto N° 084/86 del día 01/07/86